

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42727 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 167/2017, con NIG 1402142M20170000161 por auto de 31 de mayo de 2017 se ha declarado en concurso consecutivo, con carácter de Necesario al deudor María Josefa Muñoz Márquez, con DNI nº 30510531L y con domicilio en calle La Esperanza 2 3º-2 14007 Córdoba España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que ha sido acordada la Apertura de Liquidación en el mismo auto de apertura de concurso, siendo suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio el deudor, y sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/Dª Antonio Miguel Rodríguez Ruiz, con domicilio postal calle José María Martorell nº 24-1º-4, 14005, Córdoba, y dirección electrónica concurso mariajosefamunoz@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 22 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170052139-1